ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418112				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MEJORAS VARIAS EN PLAZAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y JUAN LEÓN MALLORQUÍN- PLURIANUAL 2.023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Alto Paraná / Uoc Alta Parana				
FECHA DE APERTURA	28-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:37
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ - COORDINACIÓN UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Estela M. Peralta Lesme				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Erna Benítez - Técnico Administrativo Lic. Laura Ferreira - Auxiliar Administrativo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80078995-4**	**NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**newsonyvaiosrl@hotmail.com**

Laura Ferreira

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Erna Benítez

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 998.407.840 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/09/2022 a 28/01/2023, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	84	1713999	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:37 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

Erica Benítez

Laura Ferreira.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MEJORAS VARIAS EN PLAZAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y JUAN LEÓN MALLORQUÍN- PLURIANUAL 2.023

Yo, quien suscribe, **Abg. Estela M. Peralta Lesme**, en mi carácter de **Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)** de la **Gobernación de Alto Paraná**, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Art. Nº 4 – EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que menciona**: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deriven de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada…

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MEJORAS VARIAS EN PLAZAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y JUAN LEÓN MALLORQUÍN- PLURIANUAL 2.023"** se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, dicha obra es de suma importancia ya que las intensas lluvias imposibilitan a los pobladores de la zona a movilizarse con facilidad puesto que las calles son intransitables.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de regencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma importancia, visto a las condiciones de las calles con que la que se encuentra actualmente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Alto Paraná darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 Y EL Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a Ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

PARA LO QUE HUBIERE LUFAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en Ciudad del Este, Alto Paraná Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año 2.022

Atentamente.

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Coordinadora de la UOC
Gobernación de Alto Paraná